



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por resolución nº 6357, de fecha 7 de julio de 2025, se ha nombrado Suboficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Toledo, encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Suboficial, subgrupo C1, en adscripción definitiva y con efectos desde la fecha de la toma de posesión, a D. Juan Antonio Peinado Jurado, con NIF ***4706**, al superar el proceso selectivo para la cobertura plaza de Suboficial del Servicio Municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Toledo por el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso-oposición convocado por resolución nº 6398, de 30 de julio de 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 148, de 5 de agosto de 2024):

Declarar de oficio a D. Juan Antonio Peinado Jurado, con NIF ***4706**, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, en la subescala Servicios Especiales, categoría Sargento del Servicio de Prevención Extinción de Incendios de este Ayuntamiento de Toledo, con fecha de efectos desde el día de la toma de posesión como funcionario de carrera en el puesto de trabajo de suboficial, de la subescala de servicios especiales, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8.1a), 25 y 46 la ley 29 de 1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Toledo, 8 de julio de 2025.–El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-3519